



Expediente núm. 16CO0011

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE APOYO AL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL PERIODO 2014 - 2020".

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 16CO0011, para la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE APOYO AL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL PERIODO 2014 - 2020".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de diciembre de 2016, y mediante resolución de la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 10 licitadores.

TERCERO.- Han sido admitidas todas las proposiciones presentadas a la licitación, con los siguientes candidatos:

EMPRESA
1. GNC
2. PWC
3. REGIO PLUS
4. DELOITTE
5. BDO
6. EY
7. RED2RED - AUREN
8. GRANT THORNTON
9. IDEL
10. OESÍA

CORREO
ELECTRONICO

dgralmujer@inmujer.es

UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
*El FSE invierte en tu futuro*C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID
TEL: 91 452 85 10
FAX: 91 452 87 81



CUARTO.- De acuerdo con el apartado 14 de la Hoja Resumen que rige esta contratación, CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS, los licitadores han presentado las siguientes ofertas:

OFERTAS ECONÓMICAS	
	% DE REBAJA
OESÍA	22,47%
IDEL	28,51%
GRANT THORNTON	32,00%
EY	33,57%
DELOITTE	35,00%
PWC	38,50%
RED2RED - AUREN	38,67%
BDO	39,33%
GNC	40,00%
REGIO PLUS	42,00%

Una vez valoradas las ofertas, las puntuaciones han sido las siguientes:

PUNTUACIÓN TOTAL			
EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (70 PUNTOS) P=Rt*70/Rm	PUNTUACIÓN JUICIOS VALOR (30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
OESÍA	37,45	13	50,45
IDEL	47,52	5	52,52
GRANT THORNTON	53,33	13,5	66,83
EY	55,96	13	68,96
DELOITTE	58,33	13	71,33
PWC	64,17	18	82,17
RED2RED - AUREN	64,45	4	68,45
BDO	65,56	4	69,56
GNC	66,67	24	90,67
REGIO PLUS	70,00	3	73,00





QUINTO.- La clasificación de las ofertas presentadas por orden decreciente ha sido la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
GNC	90,67
PWC	82,17
REGIO PLUS	73,00
DELOITTE	71,33
BDO	69,56
EY	68,96
RED2RED - AUREN	68,45
GRANT THORNTON	66,83
IDEL	52,52
OESÍA	50,45

SEXTO.- Con fecha 27 de abril de 2017, la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades acuerda que la oferta considerada económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, es la presentada por la empresa GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.

SEPTIMO.- Por la Empresa GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, S.L. se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del TRLCSP, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación.





RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DE APOYO AL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL PERIODO 2014 - 2020”, a la empresa GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, S.L., con CIF B14701908, por un importe de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00€), y un importe de IVA de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (18.900,00 €), siendo el importe total de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (108.900 €).

Contra dicha Resolución podrá interponer el recurso especial en materia de contratación de conformidad con los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

LA DIRECTORA
Lucía del Carmen Cerón Hernández
Firmado electrónicamente

INTERVENIDO:
EL INTERVENTOR DELEGADO
Juan Salvador Rodríguez
Firmado electrónicamente



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES